

nica y clase Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico medio de Urbanismo.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aretxabaleta, según proceda.

Aretxabaleta, 14 de enero de 1997.—El Alcalde.

2455 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 4, de fecha 8 de enero de 1998, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria del proceso de funcionarización, correspondientes a las plazas siguientes:

Una plaza de Auxiliar administrativo de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, sistema de selección de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar administrativo de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, sistema de selección de concurso-oposición, forma de provisión de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cortes de la Frontera, 14 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

2456 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno.*

Por Resolución de 14 de enero de 1998, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto convocar:

Una plaza de Subalterno.

Personal: Funcionario.

Grupo de titulación: E.

Procedimiento: Oposición libre.

Publicación de bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 294, de 24 de diciembre de 1997.

Plazo y presentación de instancias: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el último boletín oficial que lo publique, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Horario: De nueve a trece horas.

Padrón, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, Jesús Villamor Calvo.

2457 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Villacónjoes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 12 de fecha 15 de enero de 1998 se publican las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en este Ayuntamiento, lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

Funcionarios de carrera

Grupo: (Artículo 25 de la Ley 30/1984), D.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Vacantes: Dos.

Denominación: Policía Local.

Villacónjoes, 19 de enero de 1998.—La Alcaldesa, Carmen Escalona Valenciano.

UNIVERSIDADES

2458 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior